



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979.

29-79

Expte. N° 026/79

VISTO:

La factura obrante a Fs. 1 del señor Merardo Plaza, por \$ 600.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la entrega de tres (3) álbumes conteniendo fotografías tomadas con motivo de la visita efectuada a esta ciudad por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación y comitiva, en el mes de Enero pasado;

Que la mencionada factura ha sido ya abonada mediante el régimen del "Fondo Permanente", por lo que debe efectuarse el reintegro del respectivo importe a esa cuenta;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que permite dicha contratación en forma directa;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el señor Merardo PLAZA, con domicilio en El Día 381, Barrio El Tribuno, Salta, por seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), correspondiente al gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el reintegro a la cuenta "Fondo Permanente" del importe señalado en el artículo anterior, con cargo a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*Eduardo Cesar Leone*  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR